



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

19325

Resolución del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación de día 27 de septiembre de 2012 por la que se ordena la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears y se dispone la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears del Acta de sesión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la limpieza de edificios y locales de las Illes Balears de día 14 de septiembre de 2012 en la que se aprueban las tablas salariales para los años 2012 y 2013 (Exp: CC_Acta _13/025 código de convenio 07000535011982)

Antecedentes

1. El día 14 de septiembre de 2012, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la limpieza de edificios y locales de las Illes Balears se reunieron para aprobar las tablas salariales para los años 2012 y 2013, de lo que se levantó la correspondiente acta de sesión.
2. El día 24 de septiembre, la señora Miquela Pujadas Busquets, en representación de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, solicitó el registre, el depósito y la publicación oficial de la citada acta de sesión.

Fundamentos

1. El artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Ordenar la inscripción y el depósito en el Registro de convenios colectivos de las Illes Balears del Acta de sesión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del sector de la limpieza de edificios y locales de las Illes Balears de día 14 de septiembre de 2012, en la que se aprueban las tablas salariales para los años 2012 y 2013.
2. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución a la Comisión Paritaria.

Palma, 27 de septiembre de 2012

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral

Juana María Camps Bosch

Por delegación del Vicepresidente Económico, de Promoción Empresarial y de Ocupación (BOIB 153/2011)





ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LAS ISLAS BALEARES

Por la parte empresarial:

Manuel Lago (Aspel)
Jose Rocha (Aspel)
Jose Maria Lizan (Aspel)
Josefa Jimenez (Abenet)
Jorge Bonet (Abenet)
Jaime Sitjar (Abenet)
Sebastian LLadó (Abenet)

Por la parte social

Por UGT
Pedro Roig
Marina Rodriguez
Francisco Massa
Por CCOO
Pedro Moya
Isabel Caldentey
Por USO
Juan Santiago
Chela Pujadas

1.- Siguiendo con el orden del día, se pasa a firmar las tablas salariales 2012 y 2013, que se adjuntan.

La parte empresarial se compromete a actualizar las tablas salariales en el mes de Octubre después de su publicación en el BOIB, y los atrasos se abonaran en el mes noviembre.

2.- Se firma la modificación del artículo 3 ámbito Temporal, del Convenio Colectivo Artículo 3 Ámbito temporal.

El presente convenio entró en vigor a partir de 1 de abril de 2010 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2013.

Ambas partes de común acuerdo establecen denunciar el presente Convenio Colectivo dos meses antes de su vencimiento, y se constituirá la comisión negociadora, en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la comunicación, donde se establecerá el calendario de negociación.

Una vez finalizado el período de vigencia del convenio colectivo, se entenderá prorrogado en su totalidad de año en año y mantendrá su vigencia en todo su articulado durante un período máximo de 24 meses, y si en el transcurso de este período no se llegara a acuerdos se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

3.- La comisión Paritaria queda informada de los siguientes descuelgues Salariales; Limpiezas Eugenio, Limpiezas Candor, Base Balear y Top Clean.

4.- Procedimiento Ordinario 1384/2012, En este punto ambas partes no comparten la misma opinión. Mientras que la parte empresarial entiende que debe pagarse únicamente los días de hospitalización u operación, la parte social entiende que se debe pagar el 100% a partir de la fecha de la operación u hospitalización.

5.- Procedimiento Ordinario 57/2010, La disposición adicional primera punto 3 letra A dice, que la comisión paritaria puede emitir un informe previo a la contratación pero no posterior, por lo que no es competencia de la paritaria emitir ningún dictamen.

6.- En cuanto al tema de la subrogación, ambas partes entienden que queda establecido en el artículo 38 del Convenio Colectivo de Limpieza y el artículo 10 del Convenio Marco Estatal y demás legislación aplicable. Por lo tanto, todos los pliegos de condiciones deben adjuntar el listado de personal adscrito al centro, y que en dichos concursos se debe garantizar los puestos de trabajo y salarios de los trabajadores.

7.- Esta acta sustituye a la de fecha 12 de septiembre de 2012. Dado que se había detectado errores en el punto 2.

Lo que se firma en Palma de Mallorca a 14 de Septiembre de 2012





TABLAS SALARIALES 2012

	SALARIO MENSUAL	ANUAL
Categorías	2012	2012
Director/a	1.867,60	28.013,98
Director /a Comercial	1.725,83	25.887,46
Director/a Administrativo/a	1.725,83	25.887,46
Director/a Relaciones Humanas	1.725,83	25.887,46
Director/a de Compras	1.725,83	25.887,46
Titulado/a Grado Superior	1.421,37	21.320,58
Titulado/a Grado Medio	1.320,36	19.805,46
Graduado/a Social	1.320,36	19.805,46
Jefe/a Administrativo/a 1ª	1.368,26	20.523,87
Jefe/a Administrativo/a 2ª	1.317,37	19.760,49
Cajero/a	1.237,34	18.560,16
Oficial 1.ª Administrativo/a	1.171,73	17.575,92
Oficial 2ª Administrativo	1.040,95	15.614,28
Auxiliar Administrativo/a	857,34	12.860,09
Aspirante Auxiliar Administrativo/a	770,16	11.552,44
Telefonista	891,34	13.370,07
Cobrador/a	891,34	13.370,07
Encargado/a General	1.317,37	19.760,49
Supervisor/a Encargado/a de Zona	1.237,72	18.565,74
Supervisor/a, Encargado/a de Sector, Capataz/a, Conductor/a	1.135,60	17.034,04
Responsable de Grupos o Edificios; Capataz/a o Coordinador/a de Pistas de Aeropuerto.	1.058,02	15.870,23
Conductor/a	988,95	14.834,32
Responsable de Equipo	981,03	14.715,51
Especialista Conductor/a	1.058,02	15.870,23
Especialista	981,03	14.715,51
Peón Especialista	916,02	13.740,36
Conductor limpiador/a	1.056,96	15.854,44
Limpiador/a	916,02	13.740,36
Peón Carritos	916,02	13.740,36
Ordenanza	891,34	13.370,07
Almacenero/a; Vigilante	891,34	13.370,07
Oficial Oficios Varios	981,03	14.715,51
Ayudante Oficios Varios	891,34	13.370,07
Formante	770,16	11.552,44

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/153/2557





PRECIO HORA LIMPIADOR/A 2012

JORNADA SEMANAL	SALARIO MES 2012
39	916,02
38,5	904,30
38	892,57
37,5	880,76
37	869,03
36,5	857,22
36	845,58
35,5	833,86
35	822,04
34,5	810,31
34	798,59
33,5	786,86
33	775,14
32,5	763,32
32	751,60
31,5	739,87
31	728,15
30,5	716,42
30	704,61
29,5	692,88
29	681,16
28,5	669,34
28	657,61
27,5	645,89
27	634,16
26,5	622,44
26	610,71
25,5	598,90
25	587,17
24,5	575,45
24	563,81
23,5	552,00
23	540,18
22,5	528,45
22	516,73
21,5	505,00
21	493,28
20,5	481,46
20	469,74





JORNADA SEMANAL	SALARIO MES 2012
19,5	458,01
19	446,29
18,5	434,56
18	422,75
17,5	411,02
17	399,29
16,5	387,57
16	375,84
15,5	364,03
15	352,30
14,5	340,58
14	328,85
13,5	317,13
13	305,31
12,5	293,59
12	281,86
11,5	270,14
11	258,41
10,5	246,59
10	234,87
9,5	223,14
9	211,42
8,5	199,60
8	187,88
7,5	176,15
7	164,43
6,5	152,70
6	140,88
5,5	129,16
5	117,43
4,5	105,71
4	93,98
3,5	82,26
3	70,44
2,5	58,72
2	46,99
1,5	35,27
1	23,45



**TABLAS SALARIALES 2013**

	SALARIO MENSUAL	ANUAL
Categorías	2013	2013
Director/a	1.908,69	28.630,29
Director /a Comercial	1.763,80	26.456,98
Director/a Administrativo/a	1.763,80	26.456,98
Director/a Relaciones Humanas	1.763,80	26.456,98
Director/a de Compras	1.763,80	26.456,98
Titulado/a Grado Superior	1.452,64	21.789,63
Titulado/a Grado Medio	1.349,41	20.241,18
Graduado/a Social	1.349,41	20.241,18
Jefe/a Administrativo/a 1ª	1.398,36	20.975,39
Jefe/a Administrativo/a 2ª	1.346,35	20.195,22
Cajero/a	1.264,57	18.968,48
Oficial 1.ª Administrativo/a	1.197,51	17.962,59
Oficial 2ª Administrativo	1.063,85	15.957,80
Auxiliar Administrativo/a	876,20	13.143,01
Aspirante Auxiliar Administrativo/a	787,11	11.806,59
Telefonista	910,95	13.664,21
Cobrador/a	910,95	13.664,21
Encargado/a General	1.346,35	20.195,22
Supervisor/a Encargado/a de Zona	1.264,95	18.974,19
Supervisor/a, Encargado/a de Sector, Capataz/a, Conductor/a	1.160,59	17.408,79
Responsable de Grupos o Edificios; Capataz/a o Coordinador/a de Pistas de Aeropuerto.	1.081,29	16.219,38
Conductor/a	1.010,71	15.160,67
Responsable de Equipo	1.002,62	15.039,26
Especialista Conductor/a	1.081,29	16.219,38
Especialista	1.002,62	15.039,26
Peón Especialista	936,18	14.042,65
Conductor limpiador/a	1.080,22	16.203,24
Limpiador/a	936,18	14.042,65
Peón Carritos	936,18	14.042,65
Ordenanza	910,95	13.664,21
Almacenero/a; Vigilante	910,95	13.664,21
Oficial Oficios Varios	1.002,62	15.039,26
Ayudante Oficios Varios	910,95	13.664,21
Formante	787,11	11.806,59





PRECIO HORA LIMPIADOR/A

JORNADA SEMANAL	SALARIO MES 2013
39	936,18
38,5	924,19
38	912,21
37,5	900,13
37	888,15
36,5	876,07
36	864,18
35,5	852,20
35	840,12
34,5	828,14
34	816,16
33,5	804,18
33	792,19
32,5	780,12
32	768,13
31,5	756,15
31	744,17
30,5	732,18
30	720,11
29,5	708,12
29	696,14
28,5	684,06
28	672,08
27,5	660,10
27	648,11
26,5	636,13
26	624,15
25,5	612,07
25	600,09
24,5	588,11
24	576,22
23,5	564,14
23	552,06
22,5	540,08
22	528,10
21,5	516,11
21	504,13
20,5	492,05
20	480,07
19,5	468,09





JORNADA SEMANAL	SALARIO MES 2013
19	456,11
18,5	444,12
18	432,05
17,5	420,06
17	408,08
16,5	396,10
16	384,11
15,5	372,04
15	360,05
14,5	348,07
14	336,09
13,5	324,10
13	312,03
12,5	300,04
12	288,06
11,5	276,08
11	264,10
10,5	252,02
10	240,04
9,5	228,05
9	216,07
8,5	203,99
8	192,01
7,5	180,03
7	168,04
6,5	156,06
6	143,98
5,5	132,00
5	120,02
4,5	108,03
4	96,05
3,5	84,07
3	71,99
2,5	60,01
2	48,03
1,5	36,04
1	23,97

